



RESOLUCION JEFATURAL N° 000238-2024-GR.LAMB/GERESA-OFRH [215248618 - 2]

Visto, el INFORME N° 000002-2024-GR.LAMB/GERESA-SERUMS-RLVV (215248618-1)

CONSIDERANDO:

Que, doña: **CANDY NATHALIE DIAZ INGA**, de profesión **LICENCIADA EN PSICOLOGIA**, egresada de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega, sorteada en la Sede Regional e inscrita y autorizada mediante **Proveído N° 11079-2014-1**, para realizar el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud SERUMS, en la modalidad de **EQUIVALENTE**;

Que según documento del Visto emitido por la Representante del Presidente del Comité SERUMS, acredita que la antes mencionada Profesional de la Salud, ha cumplido con realizar su SERUMS, en la modalidad de **EQUIVALENTE** a partir del **01 de Junio del 2014 al 31 de Mayo del 2015 en el CENTRO DE SALUD "PAUL HARRIS", QUINTIL 4- MICRORED JOSE LEONARDO ORTIZ de la Red de Salud Chiclayo, de la Gerencia Regional de Salud Lambayeque, ubicado en el Distrito José Leonardo Ortiz, Provincia Lambayeque, del Departamento de Lambayeque;**

De conformidad a lo dispuesto por Ley N° 23330, su Reglamento Decreto Supremo N° 005-97-SA, a la Ordenanza Regional N° 005-2018-GR.LAMB/CR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Gerencia de Salud Lambayeque, modificada por la Ordenanza Regional N° 009 y 010-2018-GR.LAMB/CR, a lo verificado por la Representante del Presidente del Comité SERUMS y a las facultades establecidas en la Resolución Gerencia Regional N° 000108-2024-GR.LAMB/GERESA-L.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO : Expedir a doña: **CANDY NATHALIE DIAZ INGA**, de profesión **LICENCIADA EN PSICOLOGIA**, la presente Resolución al haber cumplido el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud – SERUMS, en la modalidad de **EQUIVALENTE**, a partir **01 de Junio del 2014 al 31 de Mayo del 2015 en el CENTRO DE SALUD "PAUL HARRIS", QUINTIL 4- MICRORED JOSE LEONARDO ORTIZ de la Red de Salud Chiclayo, de la Gerencia Regional de Salud Lambayeque, ubicado en el Distrito José Leonardo Ortiz, Provincia Chiclayo, del Departamento de Lambayeque.**

ARTICULO SEGUNDO. - Notificar la presente Resolución a la interesada.

ARTICULO TERCERO. - Disponer que se publique la siguiente Resolución en el Portal de la Institución.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

DISTRIBUIR :

Red de Salud Chiclayo

SERUMS

RR.HH: Reg. Escalafón

INFORHUS

Remuneraciones

Selección

Archivo

Firmado digitalmente
NILO ELIAS MILLONES SENMACHE



PERÚ



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
SALUD LAMBAYEQUE
OFICINA DE RECURSOS HUMANO

RESOLUCION JEFATURAL N° 000238-2024-GR.LAMB/GERESA-OFRH [215248618 - 2]

JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS

Fecha y hora de proceso: 12/02/2024 - 17:39:48

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>